



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CIERRE DE LA CASA DE ACOGIDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, GESTIONADA EN COLABORACIÓN CON QUEMIA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SAINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0219]

**Contestación.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0219, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sainz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cierre de la casa de acogida para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, gestionada en colaboración con Quemia, publicada en el BOPCA n.º 54, de 12.12.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0219]

"La casa de acogida definida en el artículo 35 Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, está a disposición de las víctimas que requieran este recurso."